



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 12 de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo referenciado en el escrito allegado por el apoderado judicial de la heredera reconocida, señora Sandra Cristina Jiménez Cifuentes, es del caso requerir a esta interesada para que, en el término de 20 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído aporte:

Registro Civil de Nacimiento de Diego Mario Jiménez y Carmen Judith Cifuentes Cepeda, con nota marginal de matrimonio.

Registro de defunción de Carmen Judith Cifuentes Cepeda.

Registro Civil de Matrimonio de los causantes Diego Mario Jiménez y Carmen Judith Cifuentes Cepeda o sentencia que declare unión marital de hecho y consecuente sociedad patrimonial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cb42aac4935619cffcfaa4bdd842056a24c81a03af3dc2da821e787ea0f07c1

Documento generado en 11/11/2021 10:50:48 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>